

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

REF. INT 2019-00672.

Previo a resolver lo que en derecho corresponda respecto de las peticiones formuladas por la apoderada de la interesada en memoriales remitidos vía correo electrónico los días 9 de julio y 25 de octubre del cursante año, procédase por la secretaria a escanear el proceso de interdicción de la referencia, para efectos de poder verificar su estado.

CÚMPLASE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49dcb15e69c39a1fa9fc2c865a7f9b6a7df632b671532e810195ee26823f439b**

Documento generado en 24/11/2021 04:16:04 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>